

## **Presentan proyecto de ley en la Legislatura bonaerense para modificar las pericias médicas en los juicios contra las ART**



**Boletín N°: 5**



Jul 22, 2026



ARGENTINA

Un proyecto de ley presentado en la Legislatura de la provincia de Buenos Aires propone introducir cambios de fondo en el régimen de pericias médicas que se realizan en los juicios laborales contra las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART). La iniciativa, impulsada por el senador provincial Carlos Kikuchi del bloque Unión y Libertad, apunta a modificar la Ley de Procedimiento Laboral 15.057 con el propósito de reducir distorsiones económicas, fortalecer los criterios técnicos y agilizar la resolución de los litigios.

El proyecto se inscribe en un contexto marcado por el crecimiento de la litigiosidad en materia de riesgos del trabajo y plantea una reforma sobre uno de los aspectos más sensibles de estos procesos: la actuación de los peritos médicos y la forma en que se determinan sus honorarios.

### **Cuáles son los principales cambios**

La propuesta legislativa se apoya sobre tres ejes centrales. El primero consiste en desvincular los honorarios de los peritos médicos del monto económico del juicio o del porcentaje de incapacidad determinado en la pericia. En su lugar, propone establecer aranceles fijos o regulados mediante un sistema de montos predeterminados, similar al esquema de "Jus", de manera que la retribución del profesional dependa exclusivamente de la tarea técnica desarrollada y no del resultado económico del expediente. Según los fundamentos del proyecto, el objetivo es eliminar incentivos que podrían favorecer una sobreestimación del grado de incapacidad para incrementar los honorarios periciales.

El segundo eje busca reforzar la aplicación obligatoria de los baremos oficiales nacionales para la evaluación de incapacidades laborales. En ese sentido, la iniciativa ratifica que las pericias deberán ajustarse de manera excluyente a los criterios establecidos por los decretos 658/1996 y 659/1996, que conforman el Baremo de Evaluación de Incapacidades del Sistema de Riesgos del Trabajo. El propósito es unificar criterios médicos y reducir las diferencias de interpretación entre distintos peritos.

El tercer aspecto del proyecto apunta a reorganizar el sistema pericial mediante una mayor participación de cuerpos médicos oficiales dependientes del Poder Judicial. La

iniciativa promueve que las evaluaciones sean realizadas exclusivamente por las Asesorías Periciales de la Suprema Corte de Justicia bonaerense o por cuerpos colegiados especializados, limitando la intervención de profesionales externos designados caso por caso. De acuerdo con los fundamentos, esta modificación contribuiría a fortalecer la objetividad, la transparencia y la uniformidad de las pericias médicas.

#### Un debate de larga data

La iniciativa retoma un debate que desde hace años ocupa un lugar central dentro del Sistema de Riesgos del Trabajo. Tanto las ART como distintos actores del mercado asegurador vienen planteando la necesidad de reducir la litigiosidad y de establecer criterios médicos uniformes para las evaluaciones judiciales, con el argumento de que la heterogeneidad de las pericias genera incertidumbre y eleva los costos del sistema.

En ese sentido, la propuesta presentada en la Legislatura bonaerense guarda sintonía con las modificaciones introducidas recientemente por la Ley Nacional de Modernización Laboral 27.802, que desvinculó los honorarios de los peritos de la cuantía económica de los procesos en el ámbito de la Justicia Nacional y Federal.

El proyecto de ley fue asignado a la comisión de Trabajo y Legislación Social de la Legislatura bonaerense para analizarlo y definir si le da el visto bueno para su tratamiento en el parlamento, con el fin de incorporar estos cambios al procedimiento laboral provincial. De avanzar, la reforma podría modificar de manera significativa el funcionamiento de las pericias médicas en los juicios contra las ART dentro de la jurisdicción con mayor volumen de litigios laborales del país.

---

### Fuente

**Fuente:** 100 Seguro

### Enlace:

<https://100seguro.com.ar/presentan-proyecto-de-ley-en-la-legislatura-bonaerense-para-modificar-las-pericias-medicas-en-los-juicios-contras-las-art/>